

CARTA DEL GERENTE GENERAL

Estimados:

En Ecopreneur desarrollamos soluciones medioambientales con alto valor agregado en el campo de la gestión eficiente del agua y los efluentes urbanos e industriales. Para poder seguir creciendo juntos y ser sostenible en el tiempo es esencial promover la integridad en todo nuestro accionar, alentar el cumplimiento de las leyes y fomentar una cultura basada en valores y principios éticos

En virtud de esto hemos confeccionado el presente Código de Ética, el cual define cómo llevamos a cabo nuestros negocios y está diseñado para ayudarnos a cumplir con nuestras obligaciones, respetarnos unos a otros en el lugar de trabajo y actuar de manera íntegra y honesta. Nuestro Código nos servirá como guía para tomar buenas decisiones cuando nos enfrentamos a circunstancias complejas, será el marco referencia del comportamiento ético que debemos adoptar tomando como eje los valores que impulsamos desde Ecopreneur.

Buscamos que todos los que forman parte de Ecopreneur asuman el compromiso en reforzar y proteger la reputación que tiene la compañía en el mercado, ya que es uno de los activos más valiosos para ello es necesario que trabajemos de forma íntegra y transparente haciendo lo correcto en todo momento.

Invitamos a que cada uno lea cuidadosamente el código. Todos somos responsables de respetarlo, asegurar su cumplimiento e informar cualquier comportamiento inapropiado contrario a este Código de Ética.

Les propongo trabajar para mantener una cultura ética que represente un orgullo para todos los que formamos parte de Ecopreneur.

Cuento con cada uno de ustedes.



Claudio Luis Paviotti
Gerente General

Contenido

ACERCA DE NUESTRO CÓDIGO.....	3
NUESTRAS RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES	4
FOMENTAMOS UNA CULTURA PENSANDO SIEMPRE EN LAS PERSONAS Y SU ENTORNO ..	5
CUIDAMOS NUESTRA INFORMACIÓN Y HACEMOS USO ADECUADO DE LOS RECURSOS....	8
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODO LO QUE HACEMOS	9
NUESTRA LÍNEA ÉTICA	13
VIGENCIA	15

ACERCA DE NUESTRO CÓDIGO

El Código de Ética de Ecopreneur (en adelante llamado “Ecopreneur”, “Compañía) nos sirve de orientación para nuestra interacción laboral diaria, pretende servirnos como guía para ayudarnos a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

El mismo se basa en nuestros valores, ofrece lineamientos acerca de las conductas esperadas e impulsa nuestra cultura de cumplimiento, compromiso y responsabilidad.

Aunque el Código nos brinda lineamientos generales para poder adoptar un criterio correcto con relación a cuestiones éticas, resulta imposible que el mismo nos pueda dar respuesta a todas las situaciones particulares que podemos enfrentar día a día. Por ello, tenemos la responsabilidad y la obligación de ejercer un buen criterio para tomar buenas decisiones, hacer lo correcto, y consultar cuando tengamos cualquier duda respecto a la conducta empresarial.

Nuestro Código de Ética está dirigido a cada empleado, director y accionistas (en adelante llamados “Personal”) y terceros vinculados, que lleven a cabo acciones con nuestra compañía en forma directa o por nombre y cuenta de ésta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde desarrollemos nuestros negocios.

Las secciones del Código están diseñadas para reflejar las expectativas éticas de comportamiento que tenemos en común con las personas o grupos que guardan algún interés en nosotros y con quienes interactuemos, tales como clientes, proveedores, compañeros de trabajo, entes gubernamentales y nuestras comunidades y entorno.

A lo largo de las próximas páginas se detallan las normas básicas que deben adoptar todos los que formamos parte de Ecopreneur.

NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Desarrollar soluciones medioambientales con alto valor agregado en la gestión eficiente del agua y los efluentes urbanos e industriales.

VISIÓN

Ser la empresa líder en soluciones medioambientales en la región, aplicando tecnologías de vanguardia y brindando un servicio de excelencia contribuyendo a la sustentabilidad del planeta.

VALORES

Responsabilidad: Cumplimos eficientemente con los compromisos adquiridos y asumimos positivamente las consecuencias de nuestros actos.

Excelencia: Procuramos trabajar con las mejores tecnologías disponibles en el mercado

Integridad: Trabajamos y actuamos con la mayor honradez y lealtad hacia nuestros colaboradores, proveedores y clientes.

Creatividad: Usamos nuestra creatividad para adaptar las tecnologías y servicios de escala mundial a las necesidades específicas de nuestros clientes.

Pasión: Trabajamos con entusiasmo y damos lo mejor de nosotros en la realización de nuestros proyectos y tareas.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES

Consultaremos el Código, cumpliremos con sus disposiciones y buscaremos ayuda de ser necesario

HACEMOS LO CORRECTO

Todos tenemos la responsabilidad personal de actuar de manera ética e íntegra y de cumplir, en todo momento, con el Código de Ética, las políticas y con las leyes vigentes aplicables en todas las locaciones donde operamos.

En Ecopreneur creemos que actuar con ética y responsabilidad no solo es lo correcto, sino también lo correcto para nuestro negocio.

Es importante mencionar que cualquier tipo de incumplimiento puede traer consigo daños significativos a la reputación que tenemos en el mercado, en nuestras relaciones comerciales o puede implicar sanciones económicas, prohibición de contratación con empresas públicas, entre otros.

SI TENEMOS DUDAS, CONSULTAMOS.

No todas las dudas que surgen tienen una vía sencilla para su solución. En situaciones difíciles debemos utilizar el sentido común e involucrar a otras personas para tomar juntos una mejor decisión. En Ecopreneur fomentamos un clima de confianza ayudando a que todo el personal pueda plantear cualquier duda sobre una cuestión ética o relacionado a lo laboral, ya sea dirigiéndose al superior inmediato o bien al Referente de Compliance.

A su vez, ante cualquier dilema o situación compleja para saber si se está actuando de forma ética e íntegra, en primer lugar, podemos plantear y reflexionar internamente si:

- *Nuestra conducta, ¿es correcta, legal y ética?*
- *¿Está en línea con los principios de este código, políticas y procedimientos internos?*
- *¿Podemos perjudicar o afectar a otras personas?*
- *¿Podemos generar un impacto negativo en la imagen y reputación de Ecopreneur?*

Si las dudas persisten o surgen nuevas consultas relacionadas siempre podemos pedir ayuda comunicándonos con el Referente de Compliance.

¿Qué debo hacer si mi jefe me pide que realice una tarea que creo que podría violar nuestro Código o una ley? Plantea tus inquietudes de forma abierta y honesta a tu Gerente. Si la respuesta no te satisface, o si te sientes incómodo hablando con él, plantea la cuestión a través de cualquier otro recurso o canal disponible. No debes violar nuestro Código, una política o una ley simplemente porque un superior te indique que lo hagas o por no solicitar ayuda.

SI VEMOS ALGO INCORRECTO, DENUNCIAMOS

Sea cual sea nuestra función o rol, todos tenemos el deber y la obligación de hacernos escuchar e informar cualquier comportamiento o una situación que sospechemos que incumpla con nuestro Código, políticas y/o las leyes vigentes aplicables, pudiendo acudir al superior inmediato o al referente de Compliance.

A su vez, Ecopreneur pone a disposición de todo el personal una línea ética, un canal de comunicación para poder informar cualquier incumplimiento de forma confidencial, segura, teniendo la opción que sea anónima, y sin posibilidad de recibir represalias contra alguien que plantee una preocupación, de buena fe, acerca de una posible infracción del Código. Al contrario, cualquier acto o amenaza de represalia contra personal de nuestra compañía será tratado como una infracción grave de nuestro Código.

Cooperamos plenamente con todas las investigaciones relacionadas a las denuncias nominativas que realizamos.

FOMENTAMOS UNA CULTURA PENSANDO SIEMPRE EN LAS PERSONAS Y SU ENTORNO

CONTRIBUIMOS A QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS HUMANOS

Reconocemos la importancia de mantener y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones, promoviendo la diversidad, la inclusión y el respeto hacia nuestros semejantes y extendiendo este compromiso a los terceros que operan junto a nosotros.

Respetamos los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo, así como las normas laborales que regulan las operaciones de la Compañía y, en tal sentido, trabajamos bajo las siguientes premisas:

- Establecer salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes que nos regulan;
- Reconocer el derecho de libertad de opinión, de expresión y de asociación de los empleados;
- Brindar condiciones laborales seguras;
- Prohibir la contratación de menores de edad;
- Promover un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso.

Si sospechamos de la existencia de conductas violatorias de estos principios básicos de derechos humanos mencionados, debemos reportarlas a través de la Línea de Denuncia.

RESPETAMOS LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Con el objetivo de construir un ambiente laboral digno e inclusivo promovemos el respeto a la diversidad, los talentos y las capacidades de las personas a través del trato justo y equitativo.

Garantizamos un ambiente de trabajo libre de cualquier tipo de maltrato y violencia, orientado a asegurar el respeto de la dignidad de las personas que integran la organización. Por este motivo, rechazamos toda conducta relacionada con violencia laboral y acoso, en cualquiera de sus formas, independientemente de quién sea la víctima o el ofensor. Por este motivo, rechazamos toda conducta relacionada con violencia laboral y acoso sexual, en cualquiera de sus formas, independientemente de quién sea la víctima o el ofensor.

No toleramos situaciones de descalificación por medio de palabras, gestos o actitudes ya sea verbal, visual o física a una persona con base en características como ser raza, religión, credo, color, sexo, embarazo, maternidad, estado civil o familiar, edad, discapacidad física o mental, ascendencia, información genética, origen nacional o étnico, estado migratorio, orientación sexual, identidad o expresión de género, creencias políticas, pertenencia a sindicatos, estado de veterano o cualquier otra condición protegida por la ley local aplicable.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando tomamos decisiones sobre nuestro personal aplicamos el principio de meritocracia. Esto significa que todas las decisiones de empleo se basan solamente en las capacidades y las competencias de cada uno de nosotros, a fin de responder a las necesidades de Ecopreneur.

Esto se aplica a todas las decisiones sobre reclutamiento, contratación, compensación, ascensos, desempeño y asignaciones de tareas. Por lo que, nos comprometemos a garantizar que todas las personas recibirán las mismas oportunidades y el mismo trato para alcanzar su máximo potencial profesional, promoviendo un entorno de trabajo que facilite el desarrollo de cada uno de nosotros valorando la amplia diversidad de capacidades y experiencias.

Los familiares directos y las parejas de nuestro personal pueden ser incorporados como empleados o consultores de Ecopreneur únicamente en los casos que las decisiones de contratación y desarrollo del personal sean justos y objetivos.

ABUSO DE SUSTANCIAS

Como parte de Ecopreneur debemos desarrollar nuestras tareas, libres de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar negativamente nuestro desempeño, o aumentar el riesgo de accidentes. Por ello, queda terminantemente prohibido la posesión, consumo o comercio de drogas y bebidas alcohólicas, así como trabajar bajo sus efectos.

A su vez, para que todos trabajemos en un medio ambiente seguro, se prohíbe el ingreso a nuestras instalaciones de armas blancas y de fuego.

PROTEGEMOS LA SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRO PERSONAL

Promovemos un ambiente de trabajo seguro y saludable. Debemos reportar y/o plantear nuestras inquietudes si:

- Nos solicitan llevar a cabo tareas inseguras o para la cual no estamos debidamente capacitados y, por ende, al realizarlo puede dañarnos a nosotros mismos y/o a otras personas; del mismo modo si sabemos de alguien que sufre estas situaciones.
- Sospechamos que un vehículo o equipo, o alguna pieza de estos no está funcionando correctamente y que puede ser inseguro para quienes estén desarrollando tareas con esos equipos;
- Observamos o sospechamos de una situación insegura, o de un peligro potencial para cualquier persona que pueda ser impactada por las operaciones de la compañía.

NUESTRO COMPROMISO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos en lograr la meta de proteger al medio ambiente en un marco de nuestras actividades de Diseño, Ingeniería, Integración y Construcción de Equipos y Plantas de Tratamiento de Aguas y Efluentes. Entendemos el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y medioambiental.

Los compromisos que asumimos en Ecopreneur son:

- Orientar todas las soluciones hacia la satisfacción de los requisitos y expectativas de los clientes y partes interesadas.
- Cumplir la legislación y reglamentación aplicable, y otros requisitos que la organización suscriba.
- Sembrar relaciones a largo plazo con nuestros proveedores de tecnologías y sistemas.
- Trabajar con subcontratistas que estén consustanciados con nuestro compromiso de Calidad y Medioambiente.
- Entrenar continuamente a nuestro personal en materia de cuidado y protección del medio ambiente
- Diseñar nuestros proyectos con la mejor combinación de tecnología, ingeniería y gerenciamiento, manteniendo siempre un total respeto por el medio ambiente como un indisoluble valor de toda la comunidad.
- Gestionar las actividades y operaciones del servicio prestado, garantizando la minimización de los impactos ambientales, con el fin de prevenir la contaminación.
- Buscar un continuo mejoramiento de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medioambiente.

CUIDAMOS NUESTRA INFORMACIÓN Y HACEMOS USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

PROTEGER NUESTRA INFORMACIÓN

En el día a día de nuestras actividades manejamos información y nos comunicamos de diferentes formas, es por ello que debemos considerar los riesgos asociados al manejo de información. Es nuestro compromiso proteger la información de nuestros empleados, clientes y terceros en general.

Podemos definir “Información confidencial” como aquella información que no es de público conocimiento. Por ejemplo, acuerdos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, los clientes, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos, información personal y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada. Por ello, debemos considerar de uso restringido a toda información de carácter “no público” propiedad de, o custodiada por, nuestra compañía.

La información que manejamos en relación con la gestión de la empresa es confidencial, y no se podrá transmitir o divulgar a terceros, salvo cuando sea necesario para el desarrollo de las actividades de Ecopreneur y previa autorización de la gerencia. En el caso de contar con requerimientos judiciales (ya sea pedidos de información o citaciones testimoniales), se debe dar la intervención pertinente a los asesores legales de la compañía a los efectos de salvaguardar la información.

Asimismo, quienes finalicen su relación laboral con nosotros se deberán abstener de utilizar y/o divulgar cualquier tipo de información confidencial obtenida durante su pertenencia a la compañía. El trabajo desarrollado para Ecopreneur es de exclusiva propiedad de nuestra compañía en su totalidad.

RESPETAMOS LA PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Cumplimos con las leyes de privacidad de la información cuando recopilamos y procesamos un dato personal, incluso en lo relacionado con nuestra propia gente y nuestros clientes. Asumimos el compromiso de manejar los datos personales de una manera legal y ética.

Sólo podemos manejar datos personales con fines legítimos y los mismo deben ser exactos y pertinentes para la finalidad para la cual se recopilaron. Cuando transferimos datos personales a terceros protegemos debidamente los mismos contra el uso y divulgación inapropiada.

Si no cumplimos con estos requisitos, corremos el riesgo de perjudicar a personas y podríamos vernos frente a multas o litigios. También ponemos en peligro la reputación de nuestra compañía.

USAMOS LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA DE FORMA RESPONSABLE

La Compañía nos provee para que podamos hacer nuestro trabajo todos los recursos informáticos necesarios, los cuales deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales. Estos recursos comprenden elementos de equipos, cuenta de correo electrónico, software y todos los datos cuyo tratamiento se hace utilizando los mismos. Se contempla que podemos hacer uso personal de los recursos informáticos siempre que no interfiera con los negocios de la compañía o con el desempeño de nuestras responsabilidades laborales o incumplan con los lineamientos éticos.

Cuando utilizamos redes o sistemas de la compañía, independientemente del dispositivo, debemos saber que la información enviada o recibida no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de Ecopreneur se considera propiedad de nuestra compañía. Por lo tanto, Ecopreneur se reserva el derecho de monitorear y examinar el contenido de cualquier comunicación o información que pase a través de nuestros sistemas de información con el objetivo de garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los recursos informáticos en cualquier momento y sin previo aviso.

CUIDAMOS NUESTROS ACTIVOS

Somos responsables de la custodia y preservación de los activos físicos, electrónicos, financieros e intangibles (reputación, propiedad intelectual e información confidencial) debiendo ser protegidos contra pérdida, daño, robo y uso indebido.

*¿Cuáles son algunos ejemplos de apropiación indebida de los recursos de la Compañía?
Tomar elementos de Ecopreneur para uso personal, cargar gastos personales en las tarjetas de crédito corporativa, utilizar vehículos de la compañía para necesidades personales no autorizadas, o desviar activos mediante fraude o malversación de fondos. Todos ellos son ejemplos de apropiación indebida de los recursos de la Compañía*

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODO LO QUE HACEMOS

Nuestro compromiso a ser íntegros significa hacer lo correcto siempre. La integridad es el principio rector a través del cual interpretamos y damos vida a todos los valores de nuestro Código.

TENEMOS TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

En nuestra compañía tenemos tolerancia cero a la corrupción. No damos ni aceptamos sobornos y pedimos autorización antes de ofrecer cualquier regalo, comida, forma de

entretenimiento o viaje a funcionarios públicos. Cumplimos con las leyes anticorrupción sin excepción.

Todas nuestras relaciones están basadas en la confianza y tenemos la intención firme de mantener y destacar nuestra reputación. Por este motivo, nunca aceptamos ni pagamos sobornos o hacemos pagos de facilitación.

Todos debemos asumir la responsabilidad de cumplir con nuestros lineamientos anticorrupción y también tenemos la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Anticorrupción.

IDENTIFICAMOS Y DECLARAMOS LOS CONFLICTO DE INTERESES

Tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación al Código, pero no declararlo sí lo es.

Existe un conflicto de interés cuando los intereses personales de uno de nosotros pueden influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, resultando en un perjuicio para Ecopreneur y/o para los terceros que tengan interacción con nosotros.

Los conflictos de intereses pueden ser **Reales**, ocurre cuando un interés privado interfiere de algún modo con los intereses de nuestra compañía; **Potencial**, se percibe cuando un colaborador tiene intereses personales, que, si bien actualmente no configuran un conflicto de interés, podría interpretarse que dicho conflicto existiría a futuro; o **Aparente**, cuando no se configura ninguna de las situaciones detalladas precedentemente, pero el colaborador posee un vínculo o ejerce funciones que un observador podría interpretar que no existe imparcialidad en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades en Ecopreneur.

Esperamos que todos puedan actuar con integridad y buena fe en las actividades relacionadas con el negocio de la compañía. En este sentido, siempre actuaremos de manera que nuestros intereses particulares, familiares o de otras personas vinculadas con nosotros, no primen por sobre los intereses de la compañía.

Si alguno de nosotros llegase a considerar que se encuentra comprendido en una situación de conflicto de interés, deberá informarla a su superior directo, quien analizará objetivamente el caso.

Algunos ejemplos donde se podría percibir conflicto de intereses:

- Contratar la empresa en la que trabaja un familiar.
- Que un familiar trabaje en un organismo del Sector Público vinculado con la empresa.
- Que se contrate un consultor que pertenece o brinda servicios al Estado o a empresas vinculadas al Estado, y la Compañía esté queriendo obtener un nuevo contrato con el Estado o empresas vinculadas al Estado.
- Que un empleado realice actividades comerciales fuera de la compañía con un vendedor, contratista o proveedor de la compañía.
- Un familiar que trabaja en una empresa que representa una competencia para Ecopreneur.

- Alguien del personal que solicita a otros pares que realicen donaciones a una entidad benéfica de la que forma parte y con la que la compañía no tiene vínculo.
- Supervisar a un familiar cercano o a su pareja o viceversa. O tener controles por oposición, según las prácticas de segregación de funciones.
- Un familiar cercano o la pareja que se vincule con la compañía como proveedor.
- Alguien del personal o que forme parte de una tercera entidad cuyas decisiones pueden afectar a Ecopreneur.
- Trabajar en una campaña política durante el horario laboral.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política de Conflicto de Intereses.

REGALOS Y OBSEQUIOS

En Ecopreneur consideramos que es importante no solo realizar lo correcto, sino que nuestras acciones deben reflejar que lo hacemos. Debe existir una coherencia entre lo que somos y lo que mostramos hacia afuera.

Por ello es que podremos ofrecer o aceptar regalos u obsequios razonables y simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias y que tengan por objeto generar un gesto cordial, siempre que:

- Tenga un valor nominal que no sea superior al límite establecido en las políticas de la compañía;
- Que no sea infrecuente;
- No sea dinero en efectivo.

Los viajes, presentes, comidas, eventos y entretenimientos no están prohibidos, siempre y cuando la naturaleza y frecuencia sean razonables, de acuerdo con el desarrollo normal del negocio.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra Política Anticorrupción.

CUIDAMOS NUESTRAS DONACIONES Y PATROCINIOS

Realizamos donaciones para respaldar proyectos sociales, culturales y caritativos. Para ello deben cumplir con las siguientes reglas:

- Realizarse con un propósito genuino y apropiado, y ser previamente autorizada por la Gerencia General para garantizar que no representen un riesgo para nuestra compañía.
- Estar seguros los recursos destinados no se utilicen para fines inapropiados como, por ejemplo, influir en un funcionario público.
- Evaluaremos la entidad receptora para confirmar su reputación y/o vinculaciones con el Sector Público;

- Los fondos serán aportados mediante transferencia a la cuenta bancaria de la entidad.
- Se deberán estar alineada a los principios de nuestro código y a la Política Anticorrupción.

En Ecopreneur prohibimos estrictamente la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas. Tenemos prohibido utilizar fondos o recursos de nuestra compañía directa o indirectamente para ayudar a financiar partidos políticos, campañas políticas, candidatos políticos o personas asociadas.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra [Política Anticorrupción](#).

EVITAMOS SITUACIONES DE FRAUDE

Esperamos que todo el Personal haga un uso debido de los recursos de Ecopreneur, por lo que es importante que evitemos situaciones o la apariencia de fraude.

Toda información que difundamos debe ser veraz, íntegra, contrastable y fiel de la gestión, y debemos comunicarla con claridad. Resulta esencial que tomemos los recaudos necesarios para asegurar la transparencia de la información y las condiciones de seguridad e integridad en todos los niveles.

Todas las transacciones de nuestra compañía, incluyendo el desglose de la información requerida por normas contables, deben ser reflejadas de manera exacta y fiel en los sistemas de registro contable, de medición, reportes diarios y archivos, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra [Política Anticorrupción](#).

RESPETAMOS LAS POLITICAS ANTIMONOPOLIO

Debemos evitar cualquier actividad que incumplan las leyes y reglamentaciones de competencia y antimonopolio en todas nuestras operaciones comerciales, así como también cualquier situación que de lugar a interpretar que estamos siendo partícipes de competencia desleal en perjuicio de nuestros clientes y competidores.

Esperamos que nuestro personal haga lo que corresponde para combatir prácticas ilegales tales como fijación de precios, cartelización, limitación de producción, y cualquier otra práctica anticompetitiva o de monopolio. Tenemos que ser cuidadosos y mantenernos alerta de no participar en ninguna clase de conversación o acuerdo improcedente con nuestros competidores.

CONOCEMOS CON QUIEN NOS RELACIONAMOS

Los clientes, asesores, proveedores, contratistas u otros socios de negocios con los que nos relacionamos muchas veces pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra compañía.

Así mismo, nuestra compañía privilegia la construcción de relaciones comerciales con compañías que se rijan por normas éticas, respeten la ley, actuando con buena fe y lealtad frente a sus competidores, respetando las buenas prácticas comerciales que hacen a una sana competencia.

Cada vez que tratamos con un cliente, socio comercial, proveedor, funcionario público, competidor o cualquier otro interesado, tenemos que comprender las oportunidades como también los riesgos relacionados

Proveedores

Esperamos que nuestros proveedores actuales y potenciales cumplan los mismos estándares de integridad de Ecopreneur. En nuestra relación comercial mantenemos un trato respetuoso, y velando por un trato justo con los proveedores.

La selección y contratación de un proveedor debe estar fundamentada cumpliendo con los criterios establecidos en el procedimiento de referencia, basadas principalmente en aspectos técnicos, profesionales, éticos, económicos y de acuerdo con las necesidades de nuestra compañía, alienados siempre a nuestro código, políticas relacionadas y las leyes aplicables

Sector Público

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas y principios de nuestra compañía y a través de las áreas y personas autorizadas para ello. El concepto de Funcionario Público, comprende a los empleados de un gobierno (que ocupen un cargo administrativo, judicial o legislativo, ya sea electivo o no) o de un departamento, organismo o ente del mismo o cualquier persona en el ejercicio de sus funciones oficiales para dicho gobierno o en nombre del mismo; directores y empleados de empresas estatales o controladas por el estado; empleados o representantes de otras instituciones u organismos públicos y partidos políticos o miembros de un partido o candidatos a un cargo político.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestra [Política Interacción con Funcionarios Públicos](#)

NUESTRA LÍNEA ÉTICA

Si detectamos o sospechamos que una conducta va en contra de este código, nuestras políticas internas y las leyes vigentes, tenemos la responsabilidad de reportar inmediatamente al gerente de nuestra área y al referente de compliance.

Todos debemos utilizar nuestra Línea Ética, un canal de servicio confidencial y seguro para que el Personal de Ecopreneur y cualquier tercero que lo desee, puedan informar acerca de conductas inapropiadas de forma anónima, las cuales serán analizadas, y en caso de corresponder investigadas por un Comité de Ética propio de la Cía.

Al informar un incumplimiento podría ser necesaria nuestra cooperación para que se pueda abordar el tema de la forma más adecuada. En algunos casos podría ser necesario que aportemos más información para que un caso se investigue debidamente, aun así, siempre se respetará el derecho a presentar una denuncia desde el anonimato.

Todas las denuncias son recibidas por una compañía independiente con larga trayectoria en la administración de Líneas Éticas y con profesionales capacitados para hacer frente a su consulta.

Podemos ingresar denuncias a nuestra Línea Ética a través del canal web:

<http://ecopreneursa.com/>

NO REPRESALIAS

Ecopreneur no tolera ninguna forma de represalia dirigida contra alguien que plantee una preocupación de buena fe, acerca de un posible incumplimiento del Código, políticas internas y/o leyes aplicables. Al contrario, cualquier acto o amenaza de represalia contra personal de nuestra compañía será tratado como un incumplimiento grave de nuestro Código.

Esta medida también alcanza, cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos de la a colaboración brindada ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

Cualquier acto o amenaza de represalia contra personal de nuestra compañía será tratado como una infracción grave de nuestro Código.

MEDIDAS APLICABLES EN CASOS DE INCUMPLIMIENTOS

La compañía puede aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética, políticas y/o procedimientos de Ecopreneur como también de cualquier normativa vigente.

Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder. Asimismo, serán objeto de sanciones quienes de mala fe realicen falsos reportes o denuncias y/o mientan u obstruyan la investigación de un caso.

VIGENCIA

El presente código se encuentra vigente desde 01 de febrero de 2020, el cual podrá ser actualizado cuando se considere necesario. Desde Ecopreneur nos comprometemos a brindar capacitación para su comprensión, y brindar apoyo para que los lineamientos de este código se apliquen eficientemente.